Expediente: **265/08-I1**
Carátula: **NIEVA JULIA DEL CARMEN Y OTRA C/ SANATORIO 9 DE JULIO S.A. S/ COBRO DE PESOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ, VIVIANA ROSA-ACTOR
90000000000 - SANATORIO 9 DE JULIO S.A., -DEMANDADO
23211725389 - OVEJERO, DARDO DAMIAN-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - NIEVA, JULIA DEL CARMEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 265/08-I1

H105014938808

JUICIO:NIEVA JULIA DEL CARMEN Y OTRA c/ SANATORIO 9 DE JULIO S.A. S/ COBRO DE PESOS s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE.265/08-I1

San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2024.

A la presentación de fecha 06/03/24, efectuada por el letrado Ovejero por derecho propio:

1- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte demandada mediante proveído de fecha **01/12/23**, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.

2- En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de **honorarios** actualizados del **Dr. Ovejero Dardo Damian**, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/ C. de pesos, sent. 162 del 07/3/23. En consecuencia:

Planilla de actualización de honorarios – OVEJERO

Honorarios regulados 22/08/23$15.000,00

Interés al 29/02/2024 – 72,32%$10.848,00

Total al 29/02/2024$25.848,00

Por lo expuesto anteriormente, corresponde DETERMINAR los honorarios adeudados al letrado **Ovejero Dardo Damian, al 29/02/24, en la suma de $25.848.**

3- Al embargo peticionado: reitérese oportunamente.-265/08-I1 FPGA

Actuación firmada en fecha 07/03/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.